

dicho «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal Calificador.

5.ª Una vez celebrado el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza vendrá obligado a presentar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento y debidamente reintegrados, los documentos siguientes: Copia del título de Capitán de la Marina Mercante española, y de su historial de navegación, debidamente legalizados; certificado de buena conducta político-social expedido por las Autoridades competentes; certificado negativo de antecedentes penales, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo; partida de nacimiento legalizada y legitimada, en su caso, y los demás documentos que acrediten los méritos alegados.

6.ª Al titular que resulte designado en el presente concurso le serán encomendados por el Ingeniero Director los servicios de esclusa, dragados, remolcadores o movimiento general de embarcaciones, total o parcialmente. El designado deberá habitar, por conveniencia del servicio, la vivienda existente en las proximidades de la esclusa.

7.ª Para cuanto no esté expresamente especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y en el Estatuto de Personal de Puertos de 23 de julio de 1953.

Sevilla, 23 de mayo de 1962.—2.398.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de Fogonero Habilitado de Maquinista en la plantilla del personal Técnico-auxiliar de dicha Junta.

Vacante en la plantilla de personal Técnico-auxiliar de esta Junta una plaza de Fogonero habilitado de Maquinista, se anuncia concurso para su provisión de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958; y en virtud de autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 8 de mayo de 1962, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función y acreditar estar en posesión del título de Fogonero habilitado de Maquinista. Para el personal de Juntas u Organismos de Puertos el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Segunda.—La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera.—Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de Puertos.
- Los que alcguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

Cuarta.—Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia del título de Fogonero habilitado de Maquinista y de su historial de navegación, debidamente legalizados.
Certificado de buena conducta político-social expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.
Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.
Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Dirección facultativa es el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El sueldo asignado a la plaza de Fogonero habilitado de Maquinista en la Junta es de 13.320 pesetas anuales, más el complemento, también anual, de 9.840 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

San Esteban de Pravia, 23 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se nombra miembros de los Tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las renunciaciones presentadas a los nombramientos de miembros de titulares y suplente de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, nombrados por Orden de 10 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar dichas renunciaciones, y, en consecuencia, nombrar nuevos miembros de los Tribunales siguientes:

LA CORUÑA

Segundo Tribunal

Presidente: Don Víctor Sanz Sanz, Inspector de Enseñanza Primaria.

MADRID

Primer Tribunal

Vocal: Doña Teresa Latorre Tudiri, Profesora de Enseñanza del Magisterio.

Vocal: Don Angel Zorita Tomillo, Sacerdote docente.

MADRID

Tercer Tribunal

Vocal: Don Pedro Revuelta Martínez, Sacerdote docente.

MADRID

Quinto Tribunal

Vocal: Doña Adela Wehrle Roig, Profesora de Escuela del Magisterio, cuyo nombre y apellidos aparecen confundidos en la Orden por la que se nombran los Tribunales.

ORENSE

Primer Tribunal

Vocal: Don Tomás Fid Millara, Maestro nacional.
Suplente: Don Sergio Murco Collia, Maestro nacional.

TARRAGONA

Unico Tribunal

Vocal: Don Feliciano Conde Conde, Profesor de Escuela del Magisterio.

VALENCIA

Tercer Tribunal

Vocal: Don Baltasar Argaya Goicoechea, Sacerdote docente.